

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## ALCALDÍA

### DECRETO DE ALCALDÍA N° 011-2023-A-MDP

Villa Punchana, 28 de agosto de 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 242-GR-MDP/2023, de la Gerente de Rentas, mediante el cual solicita la prórroga del vencimiento de beneficios e incentivos tributarios por vencimiento de la Tercera Campaña Predial 2023 hasta el 30 de setiembre de 2023 y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 1° y 2° de la Constitución Política del Perú, establecen que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado; y que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la Ley sin sufrir discriminación por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole y a participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación, respectivamente; y, el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2023-SE-MDP, de fecha 17 de julio de 2023, el Concejo Municipal de Punchana acordó, por unanimidad de los presentes, aprobar la Ordenanza Municipal N° 013-2023-CM-MDP del 17-07-2023 con el objeto de establecer beneficios e incentivos tributarios por fiestas patrias a favor de los contribuyentes del Distrito de Punchana en el año 2023;

Que, estando a las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Rentas; y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 se;

#### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** la prórroga del vencimiento de beneficios e incentivos tributarios por vencimiento de la Tercera Campaña Predial 2023 hasta el 30 de setiembre de 2023.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Rentas de la Municipalidad Distrital de Punchana, realizar las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad Distrital de Punchana  
  
OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA  
ALCALDE